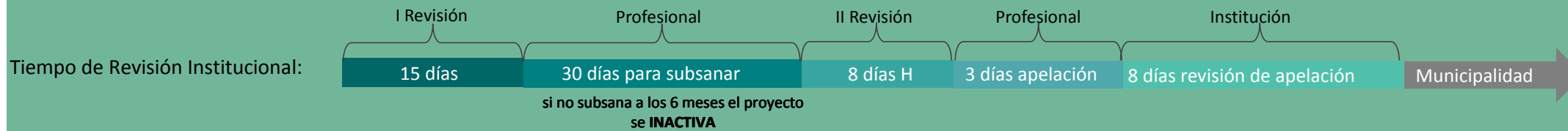




Categoría: Condominio Áreas Comunes Condominios Construidos



Institución que revisa: Ministerio de Salud - [AyA] Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados - [INVU] Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo- [Bomberos] Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Requisito Documental	Tipo	Normas aplicables o sustento técnico/legal	Institución	ID
Disponibilidad de agua otorgada contra la Finca Matriz del Condominio	obligatorio	Art.38 L.P.U, Art VI.3.1.11 R.C.N.F.U / TOM 4	Min Salud-	114
Plano catastrado de la propiedad. Se indica el amarre vial. Aplica también para Modificación a condominio sólo si cambia el número de plano por rectificación de medida o por actualización del mismo.	obligatorio	Art.VI.2.3.b del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones (R.C.N.F.U)	INVU- Min Salud- AYA	62
Disponibilidad de descarga de aguas sanitarias obligatorio una de las tres siguientes opciones: a- Disponibilidad de descarga de aguas sanitarias a colector existente del administrador del alcantarillado sanitario./b- Permiso de ubicación del Ministerio de Salud para sistema de tratamiento de aguas residuales cuando corresponda./c- En el caso de que se pretenda la construcción de tanque séptico y drenajes se debe presentar una copia de las pruebas de infiltración del suelo, memoria de cálculo de tanque séptico y sistemas de infiltración (Ministerio de Salud) y carta de Exoneración de construcción de la red de Alcantarillado Sanitario vigente, emitida por el AYA. Aplica también para Modificación de Condominio si aumenta la cantidad del número de Fincas Filiales, lotes o viviendas y/o reubicación, cambio, o ampliación del sistema de tratamiento.	Obligatorio	Del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones (R.C.N.F.U). Art VI.3.1.11 R.C.N.F.U /TOM 4. Decreto 31545, Arts. 4 y 8. Art. 26. Art. II.3.2.4	INVU- Min Salud- AYA	31
Cédula de identidad para el caso de personas físicas, y personería jurídica del Propietario para los casos de personas jurídicas	Obligatorio	Art VI 3.1.8 R.C.N.F.U	INVU- Min Salud	16
Láminas originales del proyecto tramitado en físico o en digital(indicar numero de contrato APC) o en ausencia de las mismas un levantamiento. Para Subcondominios, Condominios áreas comunes y Modificación de condominios deberá presentar Láminas originales del proyecto tramitado: laminas de plantas de conjunto o diseño de sitio, lámina con las tablas de áreas del condominio madre, laminas de plantas potable, pluvial y sanitaria del condominio madre	Obligatorio	La Gaceta N°156 del 16 de agosto del 2002	INVU- Min Salud- AYA	67
Certificación original de la propiedad, o una copia certificada por un notario publico de la opción de compra o en su caso una carta de autorización del propietario, cuya firma deberá venir debidamente autenticada por un notario publico.	Obligatorio	Art.VI.3.1.7 y Art.3.1.8 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones (R.C.N.F.U)	INVU	17

Aprobación de la planta de tratamiento	obligatorio		AYA	122
Memoria de cálculo de sistema fijo contra incendios para proyectos de mas de 2500 m2	Según aplique	Capítulo 3.7.5) del manual de disposiciones técnicas al reglamento de seguridad humana y protección contra incendios del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, NFPA 13, NFPA 14, NFPA 20 última versión en español	Bomberos	46
Memoria de cálculo del sistema de presurización de las escaleras de emergencia cuando las escaleras no tengan ventilación natural, para proyecto de mas de 2500m2.	Según aplique	Capítulo 3.1.8) del manual de disposiciones técnicas al reglamento de seguridad humana y protección contra incendios del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, NFPA 101 última versión en español	Bomberos	101
Adjuntar estudio de Estabilidad de terreno en caso de pendientes mayores de 30%	Según aplique	Art.III.3.2.9 del R.C.N.F.U	INVU / Min Salud	36
Adjuntar estudio de suelo en caso de pendientes mayores de 15%	Según aplique	Art.III.3.2.9 del R.C.N.F.U	INVU / Min Salud	37